**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las diez horas y veinte minutos del día doce de enero del año dos mil dieciocho.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del Portal de Transparencia de Gobierno Abierto bajo el correlativo **ALC SM-2018-0005**, presentada el pasado día 08 de enero del presente año, en la cual requiere:

**-Organizaciones Sociales presentes en el Municipio de San Miguel que contenga los datos siguientes, NOMBRE DE LA ORGANIZACION, ABREVIATURA, DIRECCION, TELEFONO, ACTIVIDAD PRINCIPAL, REPRESENTANTE;**

**Considerando:**

a) Que se envió memorándums a la jefatura correspondiente de la municipalidad para gestionar la información solicitada.

b) Se recibió memorándum del Departamento respectivo con la respuesta respectiva, la cual consiste en que no existe lo solicitado.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,30 ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**-**Se declara INEXISTENTE la información solicitada de acuerdo a memorándum enviado por la unidad pertinente.

- Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información